

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA GENERAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>GR</u>	<u>JOR.</u>	<u>REQTOS.</u>	<u>PR</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>PTOS</u>	<u>EXC</u>	<u>PF</u>
*** SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE AVILA 40282 Conductor	OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR		3	ORD	S.Convenio	AV	AVILA		-- ' DESIERTA ' --			
*** SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE BURGOS 11116 Verificador	VERIFICADOR		3	ORD	S.Convenio	BU	BURGOS		-- ' DESIERTA ' --			
*** SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON ** Laboratorio de Combustibles	Titulado de Grado Medio		2	ORD	S.Convenio	LE	CHOZAS DE ABAJO		-- ' DESIERTA ' --			
48606 Técnico en combustibles	Titulado de Grado Medio		2	ORD	S.Convenio	LE	CHOZAS DE ABAJO		-- ' DESIERTA ' --			
*** SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE SALAMANCA 29239 Personal de Servicios	PERSONAL DE SERVICIOS		5	21	S.Convenio	SA	SALAMANCA		-- ' DESIERTA ' --			
29240 Personal de Servicios	PERSONAL DE SERVICIOS		5	21	S.Convenio	SA	CIUDAD RODRIGO		-- ' DESIERTA ' --			
*** OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO BURGOS 48611 Ordenanza	PERSONAL SUBALTERNO		5	ORD	S.Convenio	BU	BURGOS	13095789	SERNA SERNA, M ^a AMPARO	4,92		C
*** OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO SALAMANCA 48628 Telefonista	TELEFONISTA		4	ORD	S.Convenio	SA	SALAMANCA		-- ' DESIERTA ' --			

LEYENDA COLUMNA PF:

F: Base 8,2 de la Orden de convocatoria

C: Base 7,4 de la Orden de convocatoria

H: Base 7,5 de la Orden de convocatoria

Total plazas:

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1349/2008, de 10 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Personal Estatutario de las categorías siguientes: Albañil, Calefactor, Carpintero, Celador, Cocinero, Costurera, Electricista, Fontanero, Gobernanta, Grupo Administrativo de la F.A., Grupo Auxiliar Administrativo de la F.A., Grupo Gestión de la F.A., Grupo Técnico de la F.A., Ingeniero Técnico, Jardinero, Lavandera, Limpiadora, Mecánico, Peón, Peluquero, Pinche, Pintor, Planchadora, Telefonista, Trabajador Social y Técnico de Salud Pública de la Gerencia Regional de Salud.

Por Decretos 10/2006, de 2 de marzo («B.O.C.y L.» de 3 de marzo), 21/2007, de 8 de marzo («B.O.C. y L.» de 9 de marzo) y 22/2008, de 19 de marzo («B.O.C. y L.» de 24 de marzo) se aprobaron las Ofertas de Empleo Público de la Administración de Castilla y León para el año 2006, 2007 y 2008, en cuyos Anexo IX, IV y IV respectivamente incluyen las plazas correspondientes de personal estatutario de la Comunidad de Castilla y León.

A efectos de permitir la movilidad del personal estatutario fijo, con carácter previo a las convocatorias de los procesos selectivos para cubrir plazas básicas contenidas en la Oferta de Empleo Público, se procede a convocar concurso de traslados para la cobertura de plazas básicas vacantes de personal estatutario, respetando el número de plazas objeto de las Ofertas de Empleo Público, aprobadas por los citados Decretos 10/2006, de 2 de marzo, 21/2007, de 3 de marzo y 22/2008, de 19 de marzo.

En virtud de la normativa citada, esta Consejería, a propuesta de la Gerencia Regional de Salud, ha dispuesto convocar concurso de traslados para la provisión de las plazas básicas vacantes de personal estatutario de las categorías que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con sujeción a las siguientes

BASES:*Primera.- Objeto de la Convocatoria.*

1.1. Se convocan para su provisión por concurso de traslados las plazas básicas vacantes, que, por categorías, se especifican en el Anexo I de la presente Orden. Cada concursante podrá solicitar, por su orden de preferencia, aquellas plazas de su categoría que resulten de su interés, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 2.2.c) de la presente convocatoria.

1.2. El concurso se regirá por las presentes bases; por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en los términos previstos en dicha Ley, por lo dispuesto en el Capítulo II, sección 1.ª del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero («B.O.E.» del 9 de enero) sobre selección del personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y en lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León conforme la redacción dada por la Ley 1/2008 de 7 de marzo.

1.3. Las plazas están codificadas a efectos de su identificación, distribución y adjudicación, con un código de cinco dígitos. Esta codificación deberá utilizarse para la petición de plazas en la hoja destinada a ello, y servirá para la adscripción del concursante a la plaza adjudicada, sin que ello afecte al nombramiento del concursante ni limite las posibilidades de reorganización asistencial conforme a la normativa vigente.

Segunda.- Requisitos y condiciones de participación.

2.1. Podrá participar en el presente concurso de traslados el personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud con nombramiento en propiedad en la misma categoría y/o especialidad a la que se concurre, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- En activo o con reserva de plaza.
- En situación distinta a la de activo y sin ostentar reserva de plaza.
- En situación de reingreso al servicio activo con carácter provisional.

2.2. En función de la situación en la que se encuentre el participante, serán requisitos para ser admitido en el concurso los siguientes:

- En activo o con reserva de plaza: Se encuentra en esta situación el personal estatutario fijo con nombramiento en la misma categoría y/o especialidad en la que participa, que se encuentre desempeñando con carácter definitivo o tenga reserva de plaza de esa condición en cualquier Servicio de Salud, sin que en la presente convocatoria sea exigible período mínimo de permanencia en la plaza desde la que concursa, tal y como determina el artículo 36.3 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, conforme la redacción dada por la Ley 1/2008, de 27 de marzo.

El personal que se encuentre en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, podrá participar en este concurso para la obten-

ción o cambio de reserva de plaza, en los términos legalmente establecidos, sin que ello implique necesariamente su reingreso al servicio activo, debiendo, en tal caso, manifestar en el plazo posesorio la opción de permanecer en la misma situación.

- b) En situación distinta a la de activo y sin ostentar reserva de plaza: El personal estatutario fijo que se encuentre en esta situación deberá reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes.

Si el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco, deberá acreditar la permanencia en dicha situación durante un tiempo mínimo de dos años, o durante el tiempo establecido en la normativa aplicable en el momento de pasar a dicha situación administrativa.

Al personal nombrado estatutario fijo en situación de excedencia voluntaria procedente de la situación de expectativa de destino en el procedimiento extraordinario regulado en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y conforme lo establecido en la misma Ley, no se les exigirá período mínimo de permanencia en tal situación para solicitar el reingreso por medio de su participación en el presente concurso.

- c) El personal estatutario fijo que se encuentre en situación de reingreso provisional en plaza dependiente de la Gerencia Regional de Salud, estará obligado a participar en este concurso, solicitando, al menos, todas las plazas de su categoría y/o especialidad que se oferten en su correspondiente Área, y en su caso modalidad, a la que esté adscrito.

En el supuesto de no obtener plaza, habiendo solicitado todas las convocadas en su categoría y/o especialidad, modalidad y Área, podrá optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del concurso de traslados, o pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria. Dicha opción deberá ejercitarse una vez publicada la resolución definitiva del concurso y, en todo caso, con carácter previo a la toma de posesión del adjudicatario de la plaza desde la que se concursa.

El personal estatutario obligado a participar en este concurso que no haya solicitado todas las plazas vacantes de su categoría y/o especialidad ofertadas en su correspondiente Área y, en su caso, modalidad a la que esté adscrito, o que no haya participado en el mismo, será declarado de oficio en situación de excedencia voluntaria, debiendo permanecer en dicha situación durante al menos dos años para poder reingresar provisionalmente al servicio activo o participar en ulteriores concursos de traslados.

- d) El personal reingresado al servicio activo con carácter provisional en plaza dependiente de otros Servicios de Salud podrá participar en el presente concurso sin que le sea exigido período mínimo de permanencia en su plaza de adscripción.

2.3. Petición condicional.

Los concursantes que lo deseen, podrán condicionar su solicitud de traslado a la de otro concursante por razones de convivencia familiar, dentro de la misma localidad, para lo cual deberán hacerlo constar en sus solicitudes. Ambos concursantes deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la del otro concursante. Las peticiones de traslado quedarán sin efecto, si ambos concursantes no resultaran adjudicatarios de plaza en la misma localidad, sin perjuicio de lo establecido en la base 5.9.

2.4. El personal que ocupe puesto de cupo o zona o modelo tradicional, podrá participar en el presente concurso de traslados de la respectiva categoría y/o especialidad, siempre que cumpla los requisitos previstos en la convocatoria. Su participación implicará, en el supuesto de obtención de destino la integración en el servicio jerarquizado o Equipo de Atención Primaria correspondiente.

2.5. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso de provisión y hasta la toma de posesión de la plaza adjudicada. En caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

Tercera.- Baremo de méritos.

3.1. Las plazas convocadas incluidas en el Anexo I serán adjudicadas a los concursantes previa valoración de sus méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

3.1.1. Servicios prestados en cualquier Administración Pública española o de un estado miembro de la Unión Europea, así como aquellos estados dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, como personal estatutario fijo en la misma categoría desde la que se concursa, o como funcionario de carrera o personal laboral fijo en Cuerpos, Escalas o Categorías con contenido funcional equivalente al de la categoría objeto del concurso y siempre que exista igualdad en el grupo de clasificación, 2 puntos por mes completo de servicios.

3.1.2. Servicios prestados en cualquier Administración Pública española o de un estado miembro de la Unión Europea, así como aquellos estados dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, como personal estatutario temporal en la misma categoría desde la que se concursa, o como personal interino, sustituto o laboral temporal, en Cuerpos, Escalas o Categorías con contenido funcional equivalente al de la categoría objeto del concurso y siempre que exista igualdad en el grupo de clasificación, 1 punto por mes completo de servicios.

3.1.3. Servicios prestados en cualquier Administración Pública española o de un estado miembro de la Unión Europea, así como aquellos estados dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con carácter fijo en Cuerpos, Escalas o Categorías con distinto contenido funcional que la categoría objeto del concurso, ya sea con vínculo estatutario, funcional o laboral, 0,50 puntos por mes completo de servicios.

3.1.4. Servicios prestados en cualquier Administración Pública española o de un estado miembro de la Unión Europea, así como aquellos estados dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con carácter temporal en Cuerpos, Escalas o Categorías con distinto contenido funcional que la categoría objeto del concurso, ya sea con vínculo estatutario, funcional o laboral, 0,25 puntos por mes completo de servicios.

3.2. Los servicios prestados como personal temporal señalados en los apartados 3.1.2. y 3.1.4. anteriores deberán estar reconocidos a efectos de antigüedad al amparo de lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública.

3.3. En caso de empate en la puntuación total del baremo, se resolverá a favor del aspirante que lleve más tiempo con carácter definitivo en la plaza desde la que concursa. De persistir el empate, se resolverá a favor del concursante con mejor puntuación en cada uno de los apartados del baremo y por su orden. Si el empate se mantiene se resolverá a favor del concursante con mayor tiempo de servicios prestados en cada uno de los apartados del baremo y por su orden. De seguir produciéndose el empate, se resolverá en razón a la fecha de ingreso de los concursantes como personal fijo en la categoría a que se concursa. Por último, si el empate no pudiera resolverse aplicando los criterios anteriores, se resolverá por orden alfabético del primer apellido, conforme al orden de actuación de los aspirantes a pruebas selectivas derivados de la Oferta de Empleo Público de Castilla y León del año 2008, realizado conforme al sorteo público cuyo resultado se hizo público por Orden ADM/564/2008, de 2 de abril («B.O.C.y L.» de 9 de abril de 2008) y se iniciará por la letra «J».

3.4. En caso de coincidencia en el tiempo de distintos períodos de servicios prestados simultáneamente, valorables por distintos apartados del baremo, sólo se computará uno de ellos, siendo éste el más favorable para el interesado.

3.5. El tiempo de permanencia en situación que conlleve derecho a reserva de plaza (comisión de servicios, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares, especial en activo), se valorará como servicios prestados en la plaza reservada.

3.6. El cómputo del tiempo de servicios prestados a que se refiere el baremo finalizará el día de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente convocatoria.

Cuarta.- Acreditación y valoración de los méritos.

4.1. Los méritos señalados en la base anterior serán acreditados mediante certificación expedida según el modelo que se recoge en el Anexo III de la presente convocatoria por la Gerencia de Atención Pri-

maria, Gerencia de Atención Especializada o Gerencia de Emergencias donde el concursante preste o haya prestado servicios, previa solicitud del mismo o por el órgano, que en su caso, tenga atribuida tal competencia en cada Administración Pública.

La expedición de los certificados de méritos se ajustarán a las instrucciones establecidas en el Anexo III-bis de esta Orden.

4.2. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por el concursante, así como aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada de conformidad con lo dispuesto en la presente base, o los que no aparezcan fehacientemente acreditados, aún cuando consten en su expediente personal o en expedientes de otros procedimientos distintos del regulado en la presente convocatoria.

Quinta.- Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en participar en el presente concurso cumplimentarán su solicitud a través del formulario-modelo que aparece publicado en el Portal de Sanidad (www.sanidad.jcyl.es/concursotraslados), y se dirigirán a la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla, 1. Valladolid 47071. En todo caso se requerirá su presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo indicado en los apartados siguientes.

Así mismo la solicitud podrá cumplimentarse a través de los formularios-modelos que estarán disponibles en las Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada y Gerencias de Salud de Área del Servicio de Salud de Castilla y León.

5.2. Los participantes deberán presentar una solicitud por cada categoría a la que concursen, y deberán indicar en la misma, por orden de preferencia, las vacantes a las que optan, especificando a tal fin el código con el que figuran en el Anexo I.

5.3. Adaptaciones de los concursantes discapacitados.

Los concursantes con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud la adaptación, o ajuste razonable de las plazas solicitadas, en los términos establecidos por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud podrá recabar del interesado la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Sanitaria o de Asuntos Sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones de la plaza concreta.

5.4. Documentación que debe acompañarse a las solicitudes.

5.4.1. De carácter general.

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I
- b) Fotocopia compulsada del nombramiento para el desempeño de plaza en propiedad en la categoría a la que se concursa.
- c) Los servicios prestados, a que hace referencia la base Tercera, se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano competente de acuerdo con la base 4.1, según modelo que figura como Anexo III en la presente convocatoria, previa solicitud del interesado. En el supuesto de que, solicitado el mismo en el plazo establecido en la base 5.6.2, no hubiera sido expedido por el órgano competente, deberá acreditarse su petición adjuntando, a la solicitud de participación en el concurso, fotocopia debidamente compulsada de la previa solicitud de expedición de certificado, en la que deberá figurar legible el sello de registro de entrada.

5.4.2. De carácter especial:

- a) Los concursantes que se encuentren en situación de servicio activo o en otras situaciones que conlleven reserva de plaza deberán aportar, además de la documentación citada en el apartado 5.4.1, la siguiente:
 - Fotocopia compulsada del documento en el que figure la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo, y, en su caso, fotocopia compulsada del documento que genera el derecho a la reserva de plaza.
- b) Los concursantes en situación de excedencia deberán aportar, además de la documentación citada en el apartado 5.4.1, la siguiente:
 - Fotocopia compulsada de la resolución de la concesión de la excedencia, o en su caso fotocopia de la publicación donde así conste.

- El personal procedente de otros Servicios de Salud deberá presentar, junto con la resolución de excedencia, certificación acreditativa de que continúa en esta situación el día de la publicación de la presente convocatoria.
 - Declaración de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni de estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- c) Los concursantes que hayan reingresado al servicio activo con carácter provisional deberán aportar, además de la documentación citada en el apartado 5.4.1, la siguiente:
 - Fotocopia compulsada de la resolución de reingreso al servicio activo con carácter provisional, así como la correspondiente toma de posesión.
 - d) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria, acompañarán a la solicitud de participación en el concurso testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.
 - e) Los concursantes que condicionen su participación en los términos establecidos en la base 2.4. acompañarán fotocopia de la petición del otro concursante.

5.5. En cualquier momento del procedimiento se podrá requerir a los interesados las aclaraciones o la documentación adicional o complementaria necesaria para la comprobación de los requisitos y de los méritos alegados, o subsanar aquella que se encuentre incompleta o defectuosa.

5.6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

5.6.1. Las solicitudes junto con la documentación acreditativa a que se refiere la presente base, con excepción del certificado de méritos (Modelo Anexo III), respecto del cuál bastará acreditar su solicitud en plazo, se presentarán en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, en los Registros Oficiales de los Servicios Centrales y periféricos de la Gerencia Regional de Salud o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos quedan habilitados como registros oficiales las Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada y Gerencia de Emergencias del Servicio de Salud de Castilla y León.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente, antes de ser certificadas.

5.6.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

5.6.3. En el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán modificar o desistir de sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

5.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de oficio o a petición de parte interesada.

5.8. No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración, tanto en la solicitud como en alguna de las hojas de petición de plazas, o en cualquiera de los documentos anejos siempre que no se encuentren salvados bajo firma, sin perjuicio de lo establecido en la base 5.5.

5.9. Los concursantes podrán desistir en su totalidad de la solicitud presentada, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación y hasta la terminación del plazo previsto en el apartado 6.3 de la base sexta para la presentación de alegaciones a la Orden de adjudicación provisional.

Los concursantes reingresados provisionalmente al servicio activo en plaza dependiente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León que desistieran de su participación en el presente concurso, serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria, conllevando esta declaración, los efectos establecidos en el párrafo tercero del apartado 2.2.c), de la Base Segunda de esta Orden.

El desistimiento formulado por un concursante que haya efectuado su solicitud con carácter condicional en los términos señalados en el aparta-

do 2.3 de la Base Segunda, no implicará el desistimiento del otro, cuya solicitud continuará su tramitación en este procedimiento de provisión.

Sexta.- Resolución del concurso.

6.1. Las plazas serán adjudicadas a los concursantes de acuerdo con el baremo de méritos señalado en la base tercera de la presente convocatoria. En caso de empate en la puntuación total del baremo, se resolverá aplicando los criterios establecidos en la citada base.

6.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las plazas solicitadas por los concursantes, así como los méritos acreditados por los mismos, la Consejería de Sanidad dictará la Orden de resolución provisional del concurso a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, especificándose la puntuación obtenida por cada adjudicatario conforme al baremo de méritos, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», así como, a mero efecto informativo, en la página web (Portal de Sanidad) www.sanidad.jcyl.es/concursos/traslados.

Dicha Orden junto a la resolución provisional de adjudicación, contendrá igualmente y con el mismo carácter provisional una relación de los participantes excluidos por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con expresa mención de la causa de exclusión.

Así mismo, mediante esta Orden de resolución provisional se aceptarán de plano los desistimientos formulados por los participantes hasta el momento de la resolución provisional, declarando definitivamente concluso el procedimiento respecto de estos concursantes.

6.3. Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación, para formular alegaciones contra la Orden de Resolución provisional. Dichas alegaciones podrán versar sobre la adjudicación provisional de plazas o acerca de las exclusiones. En ningún caso, se considerará subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados en el plazo señalado en la base 5.6.2 de la presente convocatoria con el objeto de que sean valorados sus méritos.

Dichas alegaciones se entenderán rechazadas de no aparecer admitidas en la resolución definitiva, que se aprobará por la autoridad convocante, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud y se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», así como, a mero efecto informativo, en el Portal de Sanidad de Castilla y León, www.sanidad.jcyl.es/concursos/traslados no habiendo lugar a comunicación individualizada.

6.4. La Orden que resuelva definitivamente la adjudicación de los destinos en el concurso resolverá igualmente con carácter definitivo las exclusiones procedentes por no reunir los requisitos de participación establecidos, con expresa mención de la causa de exclusión, así como, en su caso, los desistimientos que no estuvieran recogidos en la anterior Orden de resolución provisional.

La Resolución definitiva se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», iniciándose, a partir de la misma, los plazos establecidos para que los interesados y los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Séptima.- Cese y toma de posesión.

7.1. Cese en el destino anterior.

Los concursantes que obtengan plaza en el concurso deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, en los términos que se establezca en la Orden de resolución definitiva.

7.2. Toma de posesión.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Zona Básica de Salud; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad o Zona Básica de Salud del mismo área de salud, o en el de un mes, si pertenecen a distinta localidad, Zona Básica de Salud y área de salud. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde la

fecha que establezca la Orden de resolución definitiva del concurso. Cuando la resolución del concurso implique cambio en el servicio de salud de destino, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día del cese.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso y licencia o vacaciones que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos, o salvo que el puesto en el que deba de cesar haya sido adjudicado en el concurso o al mismo deba acceder otro trabajador.

A los concursantes que se encuentren en situación de licencia por enfermedad o riesgo durante el embarazo o disfrutando permisos de maternidad o paternidad se diligenciará el cese en el destino anterior y la toma de posesión en el nuevo destino adjudicado en los plazos ordinarios fijados en los apartados anteriores, sin que ello suponga la finalización de la licencia o permisos concedidos.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en esta situación, el concursante que no se incorpore al destino adjudicado como consecuencia de la resolución definitiva del presente concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la autoridad convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que, siempre que hayan solicitado todas las plazas convocadas en su Área de Salud, y en su caso, modalidad, podrán ejercitar la opción establecida en la base 2.2.c de la presente convocatoria.

7.3. El plazo posesorio se considerará a todos los efectos, incluidos los retributivos, como servicio activo para los concursantes que se encuentren en esta situación administrativa.

Octava.- Irrenunciabilidad de los destinos.

8.1 Las plazas adjudicadas serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración pública, conforme lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. La Consejería de Sanidad, en caso que proceda, aceptará la renuncia a la plaza adjudicada con carácter definitivo en este concurso mediante resolución notificada al interesado y comunicada al Centro al que hubiera sido destinado.

8.2 Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho alguno a ninguna clase de indemnización.

Novena.- Recusos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de julio de 2008.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

COD. CONV.	DENOMIN.	CATEGORIA	INSTITUCION	LOCALIDAD / ZBS	AREA
50001	1 PLAZA	ALBAÑIL	G.A.E - H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
50002	1 PLAZA	ALBAÑIL	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50003	1 PLAZA	ALBAÑIL	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50004	1 PLAZA	ALBAÑIL	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50005	1 PLAZA	ALBAÑIL	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
TOTAL ALBAÑIL 5 PLAZAS					
50006	1 PLAZA	CALEFACTOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA
50007	1 PLAZA	CALEFACTOR	G.A.E - H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
50008	5 PLAZAS	CALEFACTOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50009	1 PLAZA	CALEFACTOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50010	3 PLAZAS	CALEFACTOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50011	3 PLAZAS	CALEFACTOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
TOTAL CALEFACTOR 14 PLAZAS					
50012	1 PLAZA	CARPINTERO	G.A.E - H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
50013	2 PLAZAS	CARPINTERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50014	2 PLAZAS	CARPINTERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50015	2 PLAZAS	CARPINTERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50016	1 PLAZA	CARPINTERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50017	2 PLAZAS	CARPINTERO	G.A.E - H. CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
50018	1 PLAZA	CARPINTERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
TOTAL CARPINTERO 11 PLAZAS					
50019	20 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA
50020	1 PLAZA	CELADOR	G.A.P DE AVILA		AVILA
50021	1701031602V	CELADOR	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (URBANA) ÁVILA ESTACIÓN (AV)	AVILA
50022	1701071602C	CELADOR	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (URBANA) AVILA SUR-OESTE (AV)	AVILA
50023	1701221602Z	CELADOR	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (URBANA) ÁVILA SUR-ESTE (AV)	AVILA
50024	1701081602S	CELADOR	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (RURAL) EL BARCO DE ÁVILA (AV)	AVILA
50025	1701111601E	CELADOR	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (RURAL) CEBREROS (AV)	AVILA
50026	1701141601F	CELADOR	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (RURAL) LAS NAVAS DEL MARQUÉS (AV)	AVILA
50027	33 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	BURGOS
50028	5 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
50029	7 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - H. SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	BURGOS
50030	2 PLAZAS SUAP BURGOS	CELADOR	G.A.P DE BURGOS		BURGOS
50031	1 PLAZA SUAP MIRANDA DE EBRO	CELADOR	G.A.P DE BURGOS		BURGOS
50032	1702121602R	CELADOR	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (URBANA) GAMONAL I (BU)	BURGOS
50033	1702171602E	CELADOR	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (URBANA) LOS COMUNEROS (BU)	BURGOS
50034	1702061602P	CELADOR	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (URBANA) BURGOS CENTRO A (BU)	BURGOS
50035	1702011601D	CELADOR	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (SEMIURBANA) ARANDA DE DUERO NORTE (BU)	BURGOS
50036	1702211601R	CELADOR	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (SEMIURBANA) MIRANDA ESTE (BU)	BURGOS
50037	1702251601G	CELADOR	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) ROA DE DUERO (BU)	BURGOS
50038	1702261601E	CELADOR	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) SALAS DE LOS INFANTES (BU)	BURGOS
50039	1702341601M	CELADOR	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) VALLE DE MENA (BU)	BURGOS
50040	1702351601T	CELADOR	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA (BU)	BURGOS
50041	52 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50042	2 PLAZAS SUAP LA BAÑEZA	CELADOR	G.A.P DE LEON		LEON
50043	1 PLAZA SUAP LEON	CELADOR	G.A.P DE LEON		LEON
50044	2 PLAZAS	CELADOR	G.A.P DE LEON		LEON
50045	1703161601D	CELADOR	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (URBANA) LEON V (LE)	LEON
50046	15 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - H. DEL BIERZO	PONFERRADA	EL BIERZO
50047	3 PLAZAS	CELADOR	G.A.P DEL BIERZO		EL BIERZO
50048	1704041603P	CELADOR	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. (URBANA) PONFERRADA I (LE)	EL BIERZO
50049	1704051602W	CELADOR	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. (URBANA) PONFERRADA II (LE)	EL BIERZO
50050	1704061602C	CELADOR	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. (URBANA) PONFERRADA III (LE)	EL BIERZO
50051	1704071601Z	CELADOR	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. (RURAL) PUENTE DOMINGO FLÓREZ (LE)	EL BIERZO
50052	1704091603Y	CELADOR	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. (RURAL) VILLABLINO (LE)	EL BIERZO
50053	13 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50054	3 PLAZAS	CELADOR	G.A.P DE PALENCIA		PALENCIA
50055	1705151601A	CELADOR	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (URBANA) SAN JUANILLO (PA)	PALENCIA
50056	1705151602G	CELADOR	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (URBANA) SAN JUANILLO (PA)	PALENCIA
50057	1705091601X	CELADOR	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (URBANA) LA PUEBLA (PA)	PALENCIA
50058	1705091602B	CELADOR	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (URBANA) LA PUEBLA (PA)	PALENCIA
50059	1705121601H	CELADOR	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (RURAL) PAREDES DE NAVA (PA)	PALENCIA
50060	1705171601Q	CELADOR	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (RURAL) VENTA DE BAÑOS (PA)	PALENCIA
50061	1705011602M	CELADOR	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (RURAL) AGUILAR DE CAMPOO (PA)	PALENCIA
50062	1705061601W	CELADOR	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (RURAL) GUARDO (PA)	PALENCIA
50063	1705031601V	CELADOR	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (RURAL) CARRIÓN DE LOS CONDES (PA)	PALENCIA
50064	62 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50065	4 PLAZAS	CELADOR	G.A.P DE SALAMANCA		SALAMANCA
50066	1706031602R	CELADOR	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (SEMIURBANA) BÉJAR (SA)	SALAMANCA
50067	1706061605N	CELADOR	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (SEMIURBANA) CIUDAD RODRIGO (SA)	SALAMANCA
50068	19 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50069	2 PLAZAS SUAP SEGOVIA	CELADOR	G.A.P DE SEGOVIA		SEGOVIA
50070	1 PLAZA	CELADOR	G.A.P DE SEGOVIA		SEGOVIA
50071	1707101602H	CELADOR	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (URBANA) SEGOVIA III (SG)	SEGOVIA
50072	1707101603L	CELADOR	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (URBANA) SEGOVIA III (SG)	SEGOVIA
50073	17 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA

COD. CONV.	DENOMIN.	CATEGORIA	INSTITUCION	LOCALIDAD / ZBS	AREA
50074	4 PLAZAS	CELADOR	G.A.P DE SORIA		SORIA
50075	1708111601H	CELADOR	G.A.P DE SORIA	Z.B.S. (RURAL) SORIA (SO)	SORIA
50076	1708021601V	CELADOR	G.A.P DE SORIA	Z.B.S. (RURAL) ALMAZAN (SO)	SORIA
50077	13 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50078	1 PLAZA SUAP VALLADOLID OESTE	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID OESTE		VALLADOLID OESTE
50079	1709021601T	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) ARTURO EYRIES (VA)	VALLADOLID OESTE
50080	1709231601X	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) LA VICTORIA (VA)	VALLADOLID OESTE
50081	1709131601Z	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (RURAL)MEDINA DE RIOSECO (VA)	VALLADOLID OESTE
50082	1709201601W	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (RURAL)TORDESILLAS (VA)	VALLADOLID OESTE
50083	1709091601B	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (RURAL) LAGUNA DEL DUERO (VA)	VALLADOLID OESTE
50084	47 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
50085	3 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - H. DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID ESTE
50086	1 PLAZA SUAP VALLADOLID ESTE	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID ESTE		VALLADOLID ESTE
50087	1 PLAZA	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID ESTE		VALLADOLID ESTE
50088	1710041601L	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) DELICIAS I (VA)	VALLADOLID ESTE
50089	1710051601Z	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) DELICIAS II (VA)	VALLADOLID ESTE
50090	1710111602P	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) RONDILLA I (VA)	VALLADOLID ESTE
50091	1710081601E	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) SAN ISIDRO-PAJARILLOS (VA)	VALLADOLID ESTE
50092	1710221603T	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (SEMIURBANA) MEDINA DEL CAMPO (VA)	VALLADOLID ESTE
50093	1710061601D	CELADOR	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (RURAL) ISCAR (VA)	VALLADOLID ESTE
50094	20 PLAZAS	CELADOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
50095	1711031601F	CELADOR	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) ALTA SANABRIA (ZA)	ZAMORA
50096	1711091601T	CELADOR	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) CARBALEDA (ZA)	ZAMORA
50097	1711081601M	CELADOR	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) CARBAJALES (ZA)	ZAMORA
50098	1711101601H	CELADOR	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) CORRALES DEL VINO (ZA)	ZAMORA
50099	1711071601X	CELADOR	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) CAMPOS LAMPREANA (ZA)	ZAMORA
50100	1711051604T	CELADOR	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (SEMIURBANA) BENAVENTE SUR (ZA)	ZAMORA
50101	1711211601D	CELADOR	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) ZAMORA NORTE (ZA)	ZAMORA
50102	1711221601G	CELADOR	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) ZAMORA SUR (ZA)	ZAMORA
TOTAL CELADOR 410 PLAZAS					
50103	1 PLAZA	COCINERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA
50104	1 PLAZA	COCINERO	G.A.E - H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
50105	5 PLAZAS	COCINERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50106	2 PLAZAS	COCINERO	G.A.E - H. DEL BIERZO	PONFERRADA	EL BIERZO
50107	1 PLAZA	COCINERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50108	6 PLAZAS	COCINERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50109	2 PLAZAS	COCINERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50110	3 PLAZAS	COCINERO	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50111	1 PLAZA	COCINERO	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
50112	1 PLAZA	COCINERO	G.A.E - H. DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID ESTE
50113	3 PLAZAS	COCINERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
TOTAL COCINERO 26 PLAZAS					
50114	1 PLAZA	COSTURERA	G.A.E - H. SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	BURGOS
50115	2 PLAZAS	COSTURERA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50116	1 PLAZA	COSTURERA	G.A.E - H. DEL BIERZO	PONFERRADA	EL BIERZO
50117	1 PLAZA	COSTURERA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50118	1 PLAZA	COSTURERA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50119	1 PLAZA	COSTURERA	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
50120	1 PLAZA	COSTURERA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	BENAVENTE	ZAMORA
TOTAL COSTURERA 8 PLAZAS					
50121	1 PLAZA	ELECTRICISTA	G.A.E - H. SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	BURGOS
50122	4 PLAZAS	ELECTRICISTA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50123	2 PLAZAS	ELECTRICISTA	G.A.E - H. DEL BIERZO	PONFERRADA	EL BIERZO
50124	1 PLAZA	ELECTRICISTA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50125	2 PLAZAS	ELECTRICISTA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50126	2 PLAZAS	ELECTRICISTA	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50127	2 PLAZAS	ELECTRICISTA	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
TOTAL ELECTRICISTA 14 PLAZAS					
50128	1 PLAZA	FONTANERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50129	1 PLAZA	FONTANERO	G.A.E - H. DEL BIERZO	PONFERRADA	EL BIERZO
50130	3 PLAZAS	FONTANERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50131	1 PLAZA	FONTANERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50132	1 PLAZA	FONTANERO	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50133	1 PLAZA	FONTANERO	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
50134	1 PLAZA	FONTANERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
TOTAL FONTANERO 9 PLAZAS					
50135	1 PLAZA	GOBERNANTA	G.A.E - H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
50136	1 PLAZA	GOBERNANTA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50137	1 PLAZA	GOBERNANTA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50138	1 PLAZA	GOBERNANTA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50139	1 PLAZA	GOBERNANTA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50140	2 PLAZAS	GOBERNANTA	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
TOTAL GOBERNANTA 7 PLAZAS					
50141	7 PLAZAS	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA

COD. CONV.	DENOMIN.	CATEGORIA	INSTITUCION	LOCALIDAD / ZBS	AREA
50142	2 PLAZAS	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	BURGOS
50143	4 PLAZAS	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H. DEL BIERZO	PONFERRADA	EL BIERZO
50144	1 PLAZA	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DEL BIERZO		EL BIERZO
50145	5 PLAZAS	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50146	2 PLAZAS	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA		PALENCIA
50147	10 PLAZAS	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50148	1 PLAZAS	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA		SALAMANCA
50149	1 PLAZA	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50150	2 PLAZAS	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50151	2 PLAZAS	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50152	3 PLAZAS	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H. DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID ESTE
50153	3 PLAZAS	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
TOTAL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA 43 PLAZAS					
50154	14 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA
50155	1701031403W	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (URBANA) ÁVILA ESTACIÓN (AV)	AVILA
50156	1701071401A	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (URBANA) AVILA SUR-OESTE (AV)	AVILA
50157	1701221402K	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (URBANA) ÁVILA SUR-ESTE (AV)	AVILA
50158	1701221403E	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (URBANA) ÁVILA SUR-ESTE (AV)	AVILA
50159	1701051402Z	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (RURAL) ÁVILA RURAL (AV)	AVILA
50160	1701061401P	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (RURAL) LANZAHITA (AV)	AVILA
50161	1701191402J	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (RURAL) SOTILLO DE LA ADRADA (AV)	AVILA
50162	1701101402N	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (RURAL) CANDELEDA (AV)	AVILA
50163	1701121401R	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (RURAL) FONTIVEROS (AV)	AVILA
50164	1701151401D	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (RURAL) MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (AV)	AVILA
50165	1701161401G	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. (RURAL) MOMBELTRAN (AV)	AVILA
50166	27 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	BURGOS
50167	7 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
50168	8 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H. SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	BURGOS
50169	17 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS		BURGOS
50170	1702121403D	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (URBANA) GAMONAL I (BU)	BURGOS
50171	1702131404M	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (URBANA) GAMONAL II (BU)	BURGOS
50172	1702171402Y	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (URBANA) LOS COMUNEROS (BU)	BURGOS
50173	1702181403W	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (URBANA) LOS CUBOS (BU)	BURGOS
50174	1702281401L	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (URBANA) SANTA CLARA (BU)	BURGOS
50175	1702271401R	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (URBANA) SAN AGUSTIN (BU)	BURGOS
50176	1702091401E	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) BURGOS SUR (BU)	BURGOS
50177	1702221404Y	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (SEMIURBANA) MIRANDA OESTE (BU)	BURGOS
50178	1702011405C	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (SEMIURBANA) ARANDA DE DUERO NORTE (BU)	BURGOS
50179	1702051401L	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) BRIVIESCA (BU)	BURGOS
50180	1702151401S	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) HUERTA DE REY (BU)	BURGOS
50181	1702191401H	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) MEDINA DE POMAR (BU)	BURGOS
50182	1702241401Q	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) QUINTANAR DE LA SIERRA (BU)	BURGOS
50183	1702241402V	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) QUINTANAR DE LA SIERRA (BU)	BURGOS
50184	1702291401Z	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) SEDANO (BU)	BURGOS
50185	1702101401V	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) CONDADO DE TREVIÑO (BU)	BURGOS
50186	1702321401E	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) VALLE DE VALDEBENZANA (BU)	BURGOS
50187	1702301401D	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) VALLE DE LOSA (BU)	BURGOS
50188	1702311401G	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) VALLE DE TOBALINA (BU)	BURGOS
50189	1702351402P	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. (RURAL) VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA (BU)	BURGOS

COD. CONV.	DENOMIN.	CATEGORIA	INSTITUCION	LOCALIDAD / ZBS	AREA
50190	23 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50191	8 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON		LEON
50192	1703141403M	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (URBANA) LEON III (LE)	LEON
50193	1703161401Q	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (URBANA) LEON V (LE)	LEON
50194	1703171401B	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (URBANA) LEON VI (LE)	LEON
50195	1703241401E	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (RURAL) SAN ANDRÉS DE RABANEDO (LE)	LEON
50196	1703021403L	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (SEMIURBANA) ASTORGA I (LE)	LEON
50197	1703031402J	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (RURAL) ASTORGA II (LE)	LEON
50198	1703041401F	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (RURAL) BABIA (LE)	LEON
50199	1703071401S	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (RURAL) CUENCA DE BERNESGA (LE)	LEON
50200	1703191401R	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (RURAL) MATALANA DE TORIO (LE)	LEON
50201	1703201401L	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (RURAL) RIAÑO (LE)	LEON
50202	1703211401Z	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (RURAL) RIBERA DEL ESLA (LE)	LEON
50203	1703271402P	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (RURAL) VALENCIA DE DON JUAN (LE)	LEON
50204	1703271401F	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON	Z.B.S. (RURAL) VALENCIA DE DON JUAN (LE)	LEON
50205	21 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H. DEL BIERZO	PONFERRADA	EL BIERZO
50206	9 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DEL BIERZO		EL BIERZO
50207	1704041402Z	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. (URBANA) PONFERRADA I (LE)	EL BIERZO
50208	1704021402R	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. (RURAL) CACABELOS (LE)	EL BIERZO
50209	1704011403F	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. (RURAL) BEMBIBRE (LE)	EL BIERZO
50210	1704101403P	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. (RURAL) VILLAFRANCA DEL BIERZO (LE)	EL BIERZO
50211	18 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50212	5 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA		PALENCIA
50213	1705131401C	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (URBANA) PINTOR OLIVA (PA)	PALENCIA
50214	1705081405A	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (URBANA) LOS JARDINILLOS (PA)	PALENCIA
50215	1705081406G	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (URBANA) LOS JARDINILLOS (PA)	PALENCIA
50216	1705091405K	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (URBANA) LA PUEBLA (PA)	PALENCIA
50217	1705091406E	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (URBANA) LA PUEBLA (PA)	PALENCIA
50218	1705171401T	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (RURAL) VENTA DE BAÑOS (PA)	PALENCIA
50219	1705171402R	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (RURAL) VENTA DE BAÑOS (PA)	PALENCIA
50220	1705201402D	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (RURAL) VILLAMURIEL (PA)	PALENCIA
50221	1705061403B	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (RURAL) GUARDO (PA)	PALENCIA
50222	1705161402Y	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (RURAL) TORQUEMADA (PA)	PALENCIA
50223	1705011401B	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (RURAL) AGUILAR DE CAMPOO (PA)	PALENCIA
50224	1705011402N	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. (RURAL) AGUILAR DE CAMPOO (PA)	PALENCIA
50225	34 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50226	5 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA		SALAMANCA
50227	1706141401K	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) ALAMEDILLA (SA)	SALAMANCA
50228	1706141402E	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) ALAMEDILLA (SA)	SALAMANCA
50229	1706141403T	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) ALAMEDILLA (SA)	SALAMANCA
50230	1706111402Z	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) GARRIDO NORTE (SA)	SALAMANCA
50231	1706111405V	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) GARRIDO NORTE (SA)	SALAMANCA
50232	1706121403X	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) GARRIDO SUR (SA)	SALAMANCA
50233	1706071402B	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) SAN BERNARDO OESTE (SA)	SALAMANCA
50234	1706071403N	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) SAN BERNARDO OESTE (SA)	SALAMANCA
50235	1706271404M	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) SAN JOSE (SA)	SALAMANCA
50236	1706271402A	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) SAN JOSE (SA)	SALAMANCA
50237	1706251404S	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) PIZARRALES VIDAL (SA)	SALAMANCA
50238	1706361403M	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) SAN JUAN (SA)	SALAMANCA

COD. CONV.	DENOMIN.	CATEGORIA	INSTITUCION	LOCALIDAD / ZBS	AREA
50239	1706291405L	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) SANTI-SPIRITUS-CANALEJAS (SA)	SALAMANCA
50240	1706311403F	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) TEJARES (SA)	SALAMANCA
50241	1706311402Y	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) TEJARES (SA)	SALAMANCA
50242	1706351402D	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) UNIVERSIDAD-CENTRO (SA)	SALAMANCA
50243	1706351401P	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) UNIVERSIDAD-CENTRO (SA)	SALAMANCA
50244	1706351403X	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (URBANA) UNIVERSIDAD-CENTRO (SA)	SALAMANCA
50245	1706031405B	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (SEMIURBANA) BÉJAR (SA)	SALAMANCA
50246	1706151401Q	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (RURAL) LA ALBERCA (SA)	SALAMANCA
50247	1706021401N	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (RURAL) ALDEAVILA DE LA RIBERA (SA)	SALAMANCA
50248	1706041401W	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (RURAL) CALZADA DE VALDUNCIEL (SA)	SALAMANCA
50249	1706081401M	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (RURAL) FUENTE DE S. ESTEBAN (SA)	SALAMANCA
50250	1706201401Z	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (RURAL) MIRANDA DEL CASTAÑAR (SA)	SALAMANCA
50251	1706241402H	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (RURAL) PEÑARANDA BRACAMONTE (SA)	SALAMANCA
50252	1706221403Y	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (RURAL) PERIURBANA NORTE (SA)	SALAMANCA
50253	1706281403E	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. (RURAL) SANTA MARTA DE TORMES (SA)	SALAMANCA
50254	18 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50255	1707081402N	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (URBANA) SEGOVIA I (SG)	SEGOVIA
50256	1707081403J	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (URBANA) SEGOVIA I (SG)	SEGOVIA
50257	1707091402F	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (URBANA) SEGOVIA II (SG)	SEGOVIA
50258	1707091405X	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (URBANA) SEGOVIA II (SG)	SEGOVIA
50259	1707091406B	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (URBANA) SEGOVIA II (SG)	SEGOVIA
50260	1707101402W	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (URBANA) SEGOVIA III (SG)	SEGOVIA
50261	1707031403S	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (SEMIURBANA) CUELLAR (SG)	SEGOVIA
50262	1707011401T	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (RURAL) CANTALEJO (SG)	SEGOVIA
50263	1707021401H	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (RURAL) CARBONERO EL MAYOR (SG)	SEGOVIA
50264	1707041401P	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (RURAL) FUENTESAUCAO DE FUENTIDUEÑA (SG)	SEGOVIA
50265	1707061402E	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (RURAL) NAVA DE LA ASUNCIÓN (SG)	SEGOVIA
50266	1707141402M	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (RURAL) EL ESPINAR (SG)	SEGOVIA
50267	1707151401E	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. (RURAL) SAN ILDEFONSO-LA GRANJA (SG)	SEGOVIA
50268	5 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50269	3 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SORIA		SORIA
50270	1708141402B	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE SORIA	Z.B.S. (URBANA) SORIA SUR (SO)	SORIA
50271	25 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50272	1 PLAZA	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE		VALLADOLID OESTE
50273	1709021401F	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) ARTURO EYRIES (VA)	VALLADOLID OESTE
50274	1709031402A	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) CAMPO GRANDE (VA)	VALLADOLID OESTE
50275	1709031405Y	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) CAMPO GRANDE (VA)	VALLADOLID OESTE
50276	1709061405Z	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) ESPERANTO (VA)	VALLADOLID OESTE
50277	1709061402B	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) ESPERANTO (VA)	VALLADOLID OESTE
50278	1709071405D	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) HUERTA DEL REY (VA)	VALLADOLID OESTE
50279	1709071404P	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) HUERTA DEL REY (VA)	VALLADOLID OESTE
50280	1709151401B	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) PARQUESOL (VA)	VALLADOLID OESTE
50281	1709151402N	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) PARQUESOL (VA)	VALLADOLID OESTE
50282	1709151405S	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) PARQUESOL (VA)	VALLADOLID OESTE
50283	1709231403L	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) LA VICTORIA (VA)	VALLADOLID OESTE
50284	1709231405K	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) LA VICTORIA (VA)	VALLADOLID OESTE
50285	1709231404C	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (URBANA) LA VICTORIA (VA)	VALLADOLID OESTE
50286	1709041402K	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (RURAL) CIGALES (VA)	VALLADOLID OESTE
50287	1709091402L	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (RURAL) LAGUNA DEL DUERO (VA)	VALLADOLID OESTE

COD. CONV.	DENOMIN.	CATEGORIA	INSTITUCION	LOCALIDAD / ZBS	AREA
50288	1709091405E	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (RURAL) LAGUNA DEL DUERO (VA)	VALLADOLID OESTE
50289	1709101401J	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (RURAL) MAYORGA DE CAMPOS (VA)	VALLADOLID OESTE
50290	1709131401K	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (RURAL)MEDINA DE RIOSECO (VA)	VALLADOLID OESTE
50291	1709141401Q	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (RURAL)MOTA DEL MARQUES (VA)	VALLADOLID OESTE
50292	1709241401N	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (RURAL)VILLAFRECHOS (VA)	VALLADOLID OESTE
50293	1709261402A	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (RURAL)VALLADOLID RURAL I (VA)	VALLADOLID OESTE
50294	1709221402T	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. (RURAL)VALLADOLID RURAL II (VA)	VALLADOLID OESTE
50295	28 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
50296	7 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H. DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID ESTE
50297	9 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE		VALLADOLID ESTE
50298	1710011401H	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) BARRIO ESPAÑA (VA)	VALLADOLID ESTE
50299	1710011402L	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) BARRIO ESPAÑA (VA)	VALLADOLID ESTE
50300	1710131402M	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) CANTERAC (VA)	VALLADOLID ESTE
50301	1710041403M	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) DELICIAS I (VA)	VALLADOLID ESTE
50302	1710041401A	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) DELICIAS I (VA)	VALLADOLID ESTE
50303	1710041404Y	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) DELICIAS I (VA)	VALLADOLID ESTE
50304	1710051405W	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) DELICIAS II (VA)	VALLADOLID ESTE
50305	1710051402E	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) DELICIAS II (VA)	VALLADOLID ESTE
50306	1710071401B	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) MAGDALENA (VA)	VALLADOLID ESTE
50307	1710071405S	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) MAGDALENA (VA)	VALLADOLID ESTE
50308	1710101402C	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) PLAZA CIRCULAR (VA)	VALLADOLID ESTE
50309	1710101401L	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) PLAZA CIRCULAR (VA)	VALLADOLID ESTE
50310	1710091406Y	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) PILARICA (VA)	VALLADOLID ESTE
50311	1710111402S	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) RONDILLA I (VA)	VALLADOLID ESTE
50312	1710081404D	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) SAN ISIDRO-PAJARILLOS (VA)	VALLADOLID ESTE
50313	1710141401E	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (URBANA) SAN PABLO (VA)	VALLADOLID ESTE
50314	1710221405D	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (SEMIURBANA) MEDINA DEL CAMPO (VA)	VALLADOLID ESTE
50315	1710221406X	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (SEMIURBANA) MEDINA DEL CAMPO (VA)	VALLADOLID ESTE
50316	1710221402Y	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (SEMIURBANA) MEDINA DEL CAMPO (VA)	VALLADOLID ESTE
50317	1710191401C	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (RURAL) ALAEJOS (VA)	VALLADOLID ESTE
50318	1710061401Q	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (RURAL) ISCAR (VA)	VALLADOLID ESTE
50319	1710061402V	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (RURAL) ISCAR (VA)	VALLADOLID ESTE
50320	1710061404L	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (RURAL) ISCAR (VA)	VALLADOLID ESTE
50321	1710201402Q	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (RURAL) OLMEDO (VA)	VALLADOLID ESTE
50322	1710151401V	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (RURAL) PEÑAFIEL (VA)	VALLADOLID ESTE
50323	1710161401N	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (RURAL) PORTILLO (VA)	VALLADOLID ESTE
50324	1710171402P	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (RURAL) SERRADA (VA)	VALLADOLID ESTE
50325	1710181404M	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. (RURAL) TUDELA DEL DUERO (VA)	VALLADOLID ESTE
50326	26 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
50327	1711121404H	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (URBANA) DOCTOR FLEMING (ZA)	ZAMORA
50328	1711111404T	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (URBANA) DIEGO LOSADA (ZA)	ZAMORA
50329	1711201404R	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (URBANA) VIRGEN DE LA CONCHA (ZA)	ZAMORA
50330	1711041403B	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (SEMIURBANA) BENAVENTE NORTE (ZA)	ZAMORA
50331	1711041401D	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (SEMIURBANA) BENAVENTE NORTE (ZA)	ZAMORA
50332	1711041404N	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (SEMIURBANA) BENAVENTE NORTE (ZA)	ZAMORA
50333	1711191401A	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) VILLALPANDO (ZA)	ZAMORA
50334	1711181401P	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) VIDRIALES (ZA)	ZAMORA
50335	1711151401T	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) SAYAGO (ZA)	ZAMORA
50336	1711141401M	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) SANABRIA (ZA)	ZAMORA

COD. CONV.	DENOMIN.	CATEGORIA	INSTITUCION	LOCALIDAD / ZBS	AREA
50337	1711021401L	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) ALISTE (ZA)	ZAMORA
50338	1711091401F	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. (RURAL) CARBALLEDA (ZA)	ZAMORA
50339	2 PLAZAS	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE EMERGENCIAS		CASTILLA Y LEON
TOTAL GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA 483 PLAZAS					
50340	1 PLAZA	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA
50341	1 PLAZA	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE AVILA		AVILA
50342	2 PLAZAS	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	BURGOS
50343	2 PLAZAS	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50344	1 PLAZA	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON		LEON
50345	2 PLAZAS	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H. DEL BIERZO	PONFERRADA	EL BIERZO
50346	3 PLAZAS	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50347	1 PLAZA	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50348	2 PLAZAS	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50349	1 PLAZA	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50350	1 PLAZA	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H. DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID ESTE
50351	3 PLAZAS	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
50352	1 PLAZA	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA		ZAMORA
TOTAL GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA 21 PLAZAS					
50353	2 PLAZAS	GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA
50354	1 PLAZA	GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	BURGOS
50355	1 PLAZA	GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE BURGOS		BURGOS
50356	1 PLAZA	GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50357	1 PLAZA	GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE LEON		LEON
50358	1 PLAZA	GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50359	2 PLAZAS	GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50360	1 PLAZA	GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50361	1 PLAZA	GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
50362	1 PLAZA	GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE VALLADOLID ESTE		VALLADOLID ESTE
50363	1 PLAZA	GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.P DE ZAMORA		ZAMORA
50364	1 PLAZA	GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
TOTAL GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA 14 PLAZAS					
50365	1 PLAZA	INGENIERO TECNICO	G.A.E - H. SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	BURGOS
50366	1 PLAZA	INGENIERO TECNICO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50367	1 PLAZA	INGENIERO TECNICO	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
TOTAL INGENIERO TECNICO 3 PLAZAS					
50368	1 PLAZA	JARDINERO	G.A.E - H. DEL BIERZO	PONFERRADA	EL BIERZO
50369	4 PLAZAS	JARDINERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
TOTAL JARDINERO 5 PLAZAS					
50370	1 PLAZA	LAVANDERA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA
50371	1 PLAZA	LAVANDERA	G.A.E - H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
50372	3 PLAZAS	LAVANDERA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50373	2 PLAZAS	LAVANDERA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50374	3 PLAZAS	LAVANDERA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50375	3 PLAZAS	LAVANDERA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50376	3 PLAZAS	LAVANDERA	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50377	3 PLAZAS	LAVANDERA	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
TOTAL LAVANDERA 19 PLAZAS					
50378	1 PLAZA	LIMPIADORA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50379	16 PLAZAS	LIMPIADORA	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
TOTAL LIMPIADORA 17 PLAZAS					
50380	1 PLAZA	MECANICO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA
50381	2 PLAZAS	MECANICO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50382	1 PLAZA	MECANICO	G.A.E - H. DEL BIERZO	PONFERRADA	EL BIERZO
50383	2 PLAZAS	MECANICO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50384	4 PLAZAS	MECANICO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50385	1 PLAZA	MECANICO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50386	1 PLAZA	MECANICO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA

COD. CONV.	DENOMIN.	CATEGORIA	INSTITUCION	LOCALIDAD / ZBS	AREA
50387	2 PLAZAS	MECANICO	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50388	1 PLAZA	MECANICO	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
50389	1 PLAZA	MECANICO	G.A.E - H. DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID ESTE
50390	1 PLAZA	MECANICO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
TOTAL MECANICO 17 PLAZAS					
50391	1 PLAZA	PEON	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA
50392	1 PLAZA	PEON	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50393	1 PLAZA	PEON	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50394	1 PLAZA	PEON	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
50395	1 PLAZA	PEON	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
TOTAL PEON 5 PLAZAS					
50396	2 PLAZAS	PELUQUERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50397	1 PLAZA	PELUQUERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50398	1 PLAZA	PELUQUERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50399	1 PLAZA	PELUQUERO	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50400	1 PLAZA	PELUQUERO	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50401	1 PLAZA	PELUQUERO	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
TOTAL PELUQUERO 7 PLAZAS					
50402	9 PLAZAS	PINCHE	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA
50403	3 PLAZAS	PINCHE	G.A.E - H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
50404	22 PLAZAS	PINCHE	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50405	12 PLAZAS	PINCHE	G.A.E - H. DEL BIERZO	PONFERRADA	EL BIERZO
50406	15 PLAZAS	PINCHE	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50407	44 PLAZAS	PINCHE	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50408	9 PLAZAS	PINCHE	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50409	16 PLAZAS	PINCHE	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50410	17 PLAZAS	PINCHE	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50411	19 PLAZAS	PINCHE	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
50412	3 PLAZAS	PINCHE	G.A.E - H. DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID ESTE
50413	5 PLAZAS	PINCHE	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
TOTAL PINCHE 174 PLAZAS					
50414	1 PLAZA	PINTOR	G.A.E - H. DEL BIERZO	PONFERRADA	EL BIERZO
50415	1 PLAZA	PINTOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50416	3 PLAZAS	PINTOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50417	1 PLAZA	PINTOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50418	1 PLAZA	PINTOR	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50419	1 PLAZA	PINTOR	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
TOTAL PINTOR 8 PLAZAS					
50420	1 PLAZA	PLANCHADORA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA
50421	1 PLAZA	PLANCHADORA	G.A.E - H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
50422	4 PLAZAS	PLANCHADORA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50423	3 PLAZAS	PLANCHADORA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50424	7 PLAZAS	PLANCHADORA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50425	2 PLAZAS	PLANCHADORA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	SORIA
50426	6 PLAZAS	PLANCHADORA	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50427	4 PLAZAS	PLANCHADORA	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
TOTAL PLANCHADORA 28 PLAZAS					
50428	1 PLAZA	TELEFONISTA	G.A.E - H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
50429	1 PLAZA	TELEFONISTA	G.A.E - H. SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	BURGOS
50430	2 PLAZAS	TELEFONISTA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50431	2 PLAZAS	TELEFONISTA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50432	2 PLAZAS	TELEFONISTA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50433	3 PLAZAS	TELEFONISTA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50434	1 PLAZA	TELEFONISTA	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50435	1 PLAZA	TELEFONISTA	G.A.E - H. DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID ESTE
50436	2 PLAZAS	TELEFONISTA	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
TOTAL TELEFONISTA 15 PLAZAS					
50437	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA	AVILA
50438	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.P DE AVILA		AVILA
50439	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	BURGOS
50440	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.P DE BURGOS		BURGOS
50441	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.E - H. SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	BURGOS
50442	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE LEON	LEON	LEON
50443	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.P DE LEON		LEON
50444	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.P DEL BIERZO		EL BIERZO
50445	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
50446	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.P DE PALENCIA		PALENCIA
50447	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA
50448	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.E - C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
50449	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.P DE SEGOVIA		SEGOVIA
50450	2 PLAZAS	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.P DE SORIA		SORIA
50451	2 PLAZAS	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.E - H. RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID OESTE
50452	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.P DE VALLADOLID OESTE		VALLADOLID OESTE

COD. CONV.	DENOMIN.	CATEGORIA	INSTITUCION	LOCALIDAD / ZBS	AREA
50453	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.E - H.CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID ESTE
50454	1 PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL	G.A.P DE ZAMORA		ZAMORA
TOTAL TRABAJADOR SOCIAL 20 PLAZAS					
50455	1 PLAZA	TECNICO DE SALUD PUBLICA	G.A.P DE LEON		LEON
50456	1 PLAZA	TECNICO DE SALUD PUBLICA	G.A.P DE SEGOVIA		SEGOVIA
TOTAL TECNICO DE SALUD PUBLICA 2 PLAZAS					

ANEXO III

CERTIFICADO DE MERITOS

Don/Doña.....
 Director Gerente de.....

CERTIFICO : Que según los antecedentes obrantes en esta Institución, el personal estatutario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre..... D.N.I.....
 Categoría/Especialidad..... Grupo.....
 Servicio de Salud al que pertenece.....
 Fecha de ingreso en la categoría como fijo.....

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA (A cumplimentar en el último destino)

Servicio Activo Otras (Indíquese) Fecha:.....

3.- DESTINO DESDE EL QUE SE CONCURSA (A cumplimentar en el último destino)

Institución..... Localidad/Z.B.S..... Provincia/Area.....

Provisional Definitivo Fecha de Alta/Toma de Posesión.....

4.- MERITOS: Tiempo de Servicios Prestados en la Categoría conforme a la Base 3.1

A) Servicios prestados conforme a la Base 3.1.1

CATEGORIA / CUERPO / ESCALA	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL M/D
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS			

B) Servicios prestados conforme a la Base 3.1.2

CATEGORIA / CUERPO / ESCALA	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL M/D
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS			

C) Servicios prestados conforme a la Base 3.1.3

CATEGORIA / CUERPO / ESCALA	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL M/D
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS			

D) Servicios prestados conforme a la Base 3.1.4

CATEGORIA / CUERPO / ESCALA	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL M/D
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS			

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de traslados para la provisión de plazas convocadas por Orden de de "BOCyL nº

En , a de de

Fdo.:

ANEXO III bisINSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL CERTIFICADO DE MERITOS

El modelo de Certificado de Méritos se publica como Anexo III de la correspondiente convocatoria y se deberá expedir un modelo por cada categoría a la que se concursa, y tantas hojas como requiera la cumplimentación del apartado 4.- MÉRITOS.

- **Órgano que emite el certificado:** Es el Gerente de Atención Primaria, el Gerente de Atención Especializada o el Gerente de Emergencias en donde preste o haya prestado servicios el concursante. En los casos de concursantes que se encuentren en situación distinta de la de activo y sin ostentar reserva de plaza, el certificado será expedido por la Gerencia desde donde el interesado pasó a dicha situación. El tiempo desempeñado en Comisión de Servicios será certificado por el centro donde el interesado se encuentre en Comisión de Servicios. El tiempo de servicios previos reconocidos a efectos de antigüedad será certificado por el centro que los reconoció, debiendo constar en el certificado la fecha de la Resolución de reconocimiento o **haciendo constar que están reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública**. En los casos en que los servicios hayan sido reconocidos por sentencia, se deberán certificar por el centro donde se encontraba prestando servicios el interesado en el momento de dicho reconocimiento, **haciendo constar tal circunstancia en el certificado**.

Los interesados deberán solicitar la emisión del certificado a cada centro en donde ha prestado servicios.

Los datos contenidos en los apartados 2 (SITUACION ADMINISTRATIVA) y 3 (DESTINO DESDE EL QUE SE CONCURSA), serán cumplimentados por el Centro del último destino.

La fecha de cierre del certificado será el día de publicación de la convocatoria en el B.O.C y L.

En los casos en que los centros deban expedir sucesivos certificados del mismo interesado, como consecuencia de posibles errores, se deberá dejar constancia de ello en el último certificado que se expida, con la siguiente expresión: *"El presente certificado anula el expedido con fecha....."*.

1.- DATOS PERSONALES :

En el apartado relativo a la "Categoría/Especialidad", deberá constar la Categoría a la que concursa.

En el apartado "Servicio de Salud al que pertenece", se consignará el Servicio de Salud donde el interesado haya prestado los servicios que se certifican.

Los casos del personal de otros Servicios de Salud que se encuentren desempeñando plaza en el Servicio de Salud de Castilla y León (SACYL) en Comisión de Servicios, se consignará el Servicio de Salud en donde tiene la plaza reservada el interesado.

En los casos en que el interesado se encuentre en situación distinta de la de activo y sin ostentar reserva de plaza, se consignará el Servicio de Salud en el que pasó a dicha situación.

En los casos en que los interesados participen desde la situación de excedencia voluntaria por interés particular procedente de la situación de expectativa de destino derivada del procedimiento extraordinario regulado en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, se hará constar en este apartado: *"Excedencia Voluntaria, Ley 16/2001"*.

En el apartado "Fecha de ingreso en la categoría como fijo" se hará constar la fecha de **alta o toma de posesión** derivada de su ingreso en la categoría a la que concursa como personal estatutario fijo y no la fecha del nombramiento. En los casos de excedencia voluntaria por interés particular procedente de la situación de expectativa de destino derivada del procedimiento extraordinario regulado en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, en los casos que no hay alta o toma de posesión, se hará constar la fecha del nombramiento.

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA:

Centro que ha de cumplimentar este apartado: Este apartado será cumplimentado por el Centro donde esté prestando servicios el interesado en ese momento, bien en destino definitivo, en comisión de servicios, en reingreso provisional, etc.

Si el interesado se encuentra en situación distinta a la de activo y sin ostentar reserva de plaza, este apartado se cumplimentará por el Centro desde donde el interesado pasó a dicha situación.

En el apartado relativo a "Situación Administrativa" se marcará la que corresponda, de entre las siguientes: servicio activo, servicio activo (**comisión de servicios**), **servicio activo (reingreso provisional)**, contrato de alta dirección, servicios especiales, servicios bajo otro régimen jurídico, excedencia por servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia por agrupación familiar, excedencia por cuidado de familiares, suspensión de funciones, o cualquier otra aplicable al personal estatutario. En los casos en que los interesados participen desde la situación de excedencia voluntaria por interés particular procedente de la situación de expectativa de destino derivada del procedimiento extraordinario regulado en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, se hará constar en este apartado: *"Excedencia Voluntaria, Ley 16/2001"*.

Las situaciones del personal estatutario vienen reguladas en el artículo 62 y en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y **en el artículo 68 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León**.

El apartado "Fecha" sólo se deberá cumplimentar en los casos de haberse indicado una situación administrativa que implique período mínimo de permanencia en la misma.

3.- DESTINO DESDE EL QUE SE CONCURSA:

En este apartado se consignarán los datos de la plaza de la que es titular el interesado en destino definitivo, o la que ocupe en **destino provisional**. Así por ejemplo, en los casos que el interesado se encuentre desempeñando una plaza en comisión de servicios, se deberán consignar los datos referidos a la plaza que tiene reservada, por ser ésta la que tiene como titular. Cuando el interesado desempeñe una plaza en promoción interna temporal, también se deberán consignar los datos referentes a la plaza reservada.

- "Institución": Se consignará Gerencia de Atención Primaria, Gerencia de Atención Especializada o Gerencia de Emergencias.
- "Localidad / Z.B.S": En los casos en que la Institución sea la Gerencia de Atención Primaria, hay que consignar la Zona Básica de Salud, excepto en los casos en que el destino desde el que se concursa sea una plaza adscrita a un Área y no a una Zona Básica de Salud, en cuyo supuesto se deberá hacer constar "Área".

En los casos en que la Institución sea la Gerencia de Atención Especializada, habrá que consignar la localidad concreta en donde está ubicada la plaza desde la que se concursa. Por ejemplo, si la plaza está adscrita al Hospital "Virgen del Castañar", habrá que consignar Béjar en este apartado y Gerencia de Atención Especializada de Salamanca en Institución.

En los casos en la Institución sea la Gerencia de Emergencias, habrá que consignar la localidad en donde se desempeñan las funciones.

- "Área": Se consignará el Área de adscripción de la plaza. En los casos en que la Institución sea la Gerencia de Emergencias, este apartado deberá quedar en blanco.
- "Provisional": Se marcará esta casilla cuando la plaza desde la que se concursa se está desempeñando en reingreso o adscripción provisional.
- "Definitivo": Se marcará esta casilla cuando la plaza de la que es titular el interesado se ostenta con carácter definitivo. Cuando el interesado se encuentre desempeñando otra plaza en comisión de servicios o en promoción interna temporal con reserva de plaza definitiva, también deberá marcarse esta casilla. Así mismo se deberá marcar esta casilla cuando el interesado se encuentre en situación que comporte reserva de plaza, como por ejemplo, en los casos de excedencia por cuidado de familiares durante el primer año, o de servicios especiales durante todo el tiempo de permanencia en esta situación. En caso de marcarse esta casilla, se deberá consignar la fecha de toma de posesión en dicha plaza.

4.- MÉRITOS :

De acuerdo con la base Tercera de la convocatoria, el baremo de méritos se estructura en cuatro apartados:

A) .- Servicios prestados como **personal fijo en la misma categoría**: Se incluyen servicios prestados con vínculo estatutario, funcionario o laboral siempre que sean con carácter fijo y en la categoría objeto del concurso o en Cuerpos, Escalas o Categorías equivalentes y del mismo Grupo de clasificación. Se contará también el tiempo desempeñado en comisión de servicios en cualquier destino, ya sea en Institución Sanitaria, ya sea en los Servicios Centrales de los Servicios de Salud.

B) .- Servicios prestados como **personal temporal en la misma categoría**: Se incluyen servicios prestados con vínculo estatutario, funcionario o laboral siempre que sean con carácter temporal y en la categoría objeto del concurso o en Cuerpos, Escalas o Categorías equivalentes y del mismo Grupo de clasificación. Los servicios prestados que se certifiquen deberán estar reconocidos a efectos de antigüedad, y se plasmarán de forma totalizada. **Se deberán certificar por el centro que reconoció los servicios previos, haciendo constar la fecha de la Resolución o haciendo constar que están reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública. En los casos en que los servicios hayan sido reconocidos por sentencia, se deberán certificar por el centro donde se encontraba prestando servicios el interesado en el momento de dicho reconocimiento, haciendo constar tal circunstancia en el certificado.**

C) .- Servicios prestados como **personal fijo en otras categorías**: Se incluyen los servicios prestados con vínculo estatutario, funcionario o laboral siempre que sean con carácter fijo y en Categorías, Cuerpos o Escalas distintas a la categoría objeto del concurso.

D).- Servicios prestados como **personal temporal en otras categorías**: Se incluyen servicios prestados con vínculo estatutario, funcionario o laboral siempre que sean con carácter temporal y en Categorías, Cuerpos o Escalas distintas a la categoría objeto del concurso. Los servicios prestados que se certifiquen deberán estar reconocidos a efectos de antigüedad. **Se deberán certificar por el centro que reconoció los servicios previos, haciendo constar la fecha de la Resolución o haciendo constar que están reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública. En los casos en que los servicios hayan sido reconocidos por sentencia, se deberán certificar por el centro donde se encontraba prestando servicios el interesado en el momento de dicho reconocimiento, haciendo constar tal circunstancia en el certificado.**

El tiempo de servicios prestados en promoción interna temporal se contará en la categoría de origen, que es en la que se está en servicio activo.

Los servicios como MIR se contarán como servicios como personal temporal en categoría distinta, salvo que se hayan prestado ostentando la condición de personal estatutario fijo, en cuyo caso se computarán como servicios prestados en la plaza reservada (base 3.5)

Los servicios como personal de cupo y zona se valorarán igual que los servicios del personal integrado

Los servicios prestados a tiempo parcial se certificarán de acuerdo con el Reconocimiento de servicios previos

La tabla que se debe rellenar recoge los siguientes conceptos:

- 1.- CATEGORÍA / CUERPO / ESCALA
- 2.- FECHA INICIO - FECHA FIN
- 3.- TOTAL M/D: Meses/ días

Se debe tener en cuenta que cada fila debe incluir períodos de tiempo ininterrumpidos y en los casos en que haya reconocimiento de servicios previos se hará constar el cómputo total.

Finalmente, se deberá hacer constar en la parte inferior del certificado, la Orden de convocatoria del concurso con su fecha, y la fecha del Boletín Oficial de Castilla y León en que aparece publicado. Y para terminar, el lugar, fecha y firma del órgano que ha expedido el certificado